

RESOLUCIÓN DE 24 DE FEBRERO DE 2022 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURAS G2B1N6, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN CON CARÁCTER PROVISIONAL, Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONTINUAN EL PROCESO SELECTIVO POR OBTENER LAS MAYORES PUNTUACIONES.

1. Relación de personas admitidas. -

Transcurrido el plazo para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, y una vez revisadas, el Tribunal, mediante resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección, por tanto, resultan admitidas con carácter definitivo, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
AAFM	1853N
DLJ	2662A
FSL	4979X
GBA	4308P
LSA	9122R
LZE	2635R
MMMM	7443M
MRC	7059N
NEA	5331V
ORG	1116K
PCJA	8152H (*)
PCMJ	4265B
PSE	8223T
RVFJ	7919K
RVP	1234A
SEA	8832K
SSA	3978J
TSF	4250W

(*) Concursante omitido en la resolución de admisión provisional de 08 de febrero de 2022.

Total de personas admitidas: 18.



2. Resultados alcanzados en la fase de Valoración de la experiencia profesional y de la formación. -

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la Base VIII de la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración de la experiencia profesional y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia y méritos profesionales y la formación, ordenado de mayor a menor puntuación es el siguiente:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Posgrados universitarios (2)	Formación adicional (3)	Máx. 35 p.	Máx. 15 p.	Máx. 10 p.	Máx. 60 p.
					TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS (4) = (1) + (2) + (3)			
LZE	2635R	29,75 (*)	15,00	2,00				46,75
FSL	4979X	21,00 (*)	15,00	5,50				41,50
PSE	8223T	24,50	15,00	2,00				41,50
DLJ	2662A	26,00	15,00	0,00				41,00
SSA	3978J	35,00 (*)	0,00	6,00				41,00
RVP	1234A	35,00 (*)	0,00	1,00				36,00
ORG	1116K	25,00 (*)	0,00	10,00				35,00
SEA	8832K	24,50	0,00	10,00				34,50
LSA	9122R	29,75	0,00	3,00				32,75
GBA	4308P	24,50	0,00	5,50				30,00
PCJA	8152H	6,23	10,00	6,00				22,23
AAFM	1853N	14,00	0,00	7,00				21,00
PCMJ	4265B	17,50	0,00	2,50				20,00
RVFJ	7919K	10,50	7,50	2,00				20,00
TSF	4250W	14,70	0,00	2,00				16,70
NEA	5331V	13,50	0,00	3,00				16,50
MRC	7059N	14,00	0,00	0,00				14,00
MMMM	7443M	7,00	0,00	0,00				7,00

(*) Valoración pendiente de acreditación documental.



3. Acreditación de la experiencia profesional. -

Los/as candidatos/as preseleccionados/as según el punto anterior señalados con asterisco (*) deberán acreditar documentalmente ante el Tribunal, los méritos de experiencia profesional alegados en la solicitud de participación, presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Base V de la Convocatoria. Si no se presenta la documentación, ésta no fuera correcta o no se acreditaran suficientemente los méritos alegados se actuaría según lo especificado en las Base VIII de la Convocatoria.

La acreditación de la experiencia profesional declarada en la solicitud, lo será, mediante el aporte de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores dentro del periodo de valoración.

4. Concursantes que pasan a la siguiente Fase con carácter provisional. -

A la siguiente fase de Valoración de las competencias genéricas, una vez aplicados los criterios de acceso a la fase, según la Base VIII, acceden las siguientes personas aspirantes con carácter provisional:

ID NOMBRE	ID NIF
LZE	2635R
FSL	4979X
PSE	8223T
DLJ	2662A
SSA	3978J
RVP	1234A
ORG	1116K
SEA	8832K
LSA	9122R
GBA	4308P

6.- Información sobre la realización de las pruebas para la Evaluación de las competencias genéricas. -

Se informa a las personas aspirantes, que las pruebas de evaluación de competencias genéricas, previsiblemente se desarrollarán en la segunda quincena del mes de marzo de 2022.

FDO.: Diego Recio Casares. - Presidente del Tribunal.

